

MUNICIPALIDAD DE COLINA
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO N° E – 1622/2013 /

COLINA, 08 de Agosto de 2013.

VISTOS: 1.) Resolución Exenta N° 003863 de fecha 19 de Julio de 2013, del SERVIU Metropolitano. 2.) Memorandum N° 595/13 de fecha 06 de Agosto de 2013, de la Directora de Secplan mediante el cual remite Modificación de convenio de Transferencia de Recursos Programa Recuperación de Barrios SERVIU Metropolitano de fecha 19 de Julio de 2013, para dictar el Decreto Alcaldicio Correspondiente; y, en virtud del artículo 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidad, Ley N° 19.886, de compras pública y su reglamento, Ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública y su reglamento; Ley N° 19.880 sobre base de los procedimientos administrativos que rigen a los órganos de la administración del estado.

DECRETO:

Promulgase la Modificación de Convenio Transferencia de Recursos Programa Recuperación de Barrios "Programa Recuperación de Barrios SERVIU Metropolitano, de fecha 19 de Julio de 2013, representado por su Director don **DANIEL EDUARDO JOHNSON RODRIGUEZ**, y la Municipalidad de Colina, representada por su alcalde don **MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ**, para el Proyecto "Mejoramiento Multicancha", Barrio Fuentes Guerra.

- El monto definitivo a transferir, para la ejecución del proyecto referido asciende a la suma de \$ 32.608.791.- (treinta dos millones seiscientos ocho mil setecientos noventa y un pesos), por lo en este acto acuerdan la transferencia de recursos adicionales ascendentes a \$ 10.149.332.- (diez millones ciento cuarenta y nueve mil trescientos treinta y dos pesos) con cargo a los recursos asignados.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.,

FDO.) MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ
ALCALDE

FDO.) CARLOS GARCIA LECAROS
SECRETARIO MUNICIPAL



CARLOS GARCIA LECAROS
SECRETARIO MUNICIPAL
MOR/CGL/JSM/mcm.

DISTRIBUCION:

Administradora Municipal
Secretaria Municipal
Asesoría Jurídica
Secplan
Dirección de Administración y Finanzas
DOM
Ley de Transparencia
Oficina de Partes y Archivo



**I. MUNICIPALIDAD DE COLINA
Secretaría Comunal de Planificaciones**

E - 16.22 / 2013
08-08-2013

MEMORÁNDUM N° 595 / 13

COLINA, 06 de Agosto de 2013

**DE : SRTA. JESSICA SEVERINO MANCILLA
DIRECTORA SECPLAN**

**A : SR. CARLOS GARCÍA LECAROS
SECRETARIO MUNICIPAL**

Mediante el presente documento se solicita a usted, decretar en forma urgente los siguientes convenios de transferencia de Recursos del Programa Quiero Mi Barrio por los proyectos denominados:

1. Mejoramiento Multicancha, Josa Fuentes Guerra
2. Rejas Segura en Jardín Infantil y Obras de Confianza, José Fuentes Guerra

Lo anterior se solicita en decretos para cada proyecto.

Sin otro particular, le saluda atentamente.,



**JESSICA SEVERINO MANCILLA
DIRECTORA SECPLAN**

I. MUNICIPALIDAD DE COLINA
SECRETARIA MUNICIPAL
SEC. ADMINISTRATIVA

07.08.13

JSM/tal
c.c.: archivo



**MAT.: APRUEBA MODIFICACION
CONVENIO CON MUNICIPALIDAD DE COLINA.
PROGRAMA RECUPERACION DE BARRIOS.**

Programa de Recuperación de Barrios
OPPA N° 34

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA N° _____/

SANTIAGO, 003863 19^o7.2013

VISTOS:

- a) El convenio de fecha 10 de Diciembre 2010, aprobado por Resolución Exenta N° 8770 de fecha 24 de Diciembre de 2010, del proyecto "MEJORAMIENTO MULTICANCHA" suscrito entre SERVIU Metropolitano y la Municipalidad de Colina, correspondiente al Programa de Recuperación de Barrios.
- b) El Ord. N° 2566 de fecha 12 de Junio de 2013 de la SEREMI de V. y U. al Director de SERVIU Metropolitano.
- c) El Ord. N° 1636 de fecha 17 de Abril de 2013 de la SEREMI de V. y U. al Director de SERVIU Metropolitano.
- d) La Resolución N° 1600, de 30 de Octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre la exención del trámite de Toma de Razón.
- e) El D.S. N° 23 (V. y U) de 2012, que me nombra Director del SERVIU Metropolitano y las facultades que en tal carácter me competen con arreglo a lo preceptuado en el D.S. N° 355 (V. y U.) de 1976, Reglamento Orgánico de los SERVIU.

CONSIDERANDO:

- a) La Modificación de fecha 19 JUL 2013 del convenio individualizado en los vistos a) suscrito entre el Servicio de Vivienda y Urbanización Metropolitano y la Municipalidad de Colina, mediante el cual el municipio se obliga a desarrollar a nivel de proyecto las iniciativas de inversión que en dicho documento se indican, correspondientes al Programa Recuperación de Barrios, dictó lo siguiente.

RESOLUCION:

1.- Apruébase la modificación de del convenio a que se refiere el considerando a) de la presente Resolución, cuyo texto es el siguiente:

En Santiago, a 19 JUL 2013entre el Servicio de Vivienda y Urbanización Metropolitano, en adelante el **SERVIU METROPOLITANO**, representado por su Director don **DANIEL EDUARDO JOHNSON RODRÍGUEZ**, chileno, casado, Ingeniero civil de industrias, cédula de Identidad N° 12.865.033-4, ambos domiciliados en calle Serrano N° 45, comuna y ciudad de Santiago; y don **MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ**, chileno, casado, abogado, cédula de Identidad N° 7.591.497-0, en su calidad de Alcalde y en representación de la **MUNICIPALIDAD DE COLINA**, ambos domiciliados en Av. Concepción N°02, de esa comuna se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: Por instrumento privado de fecha 10 de Diciembre de 2010, aprobado por Resolución Exenta N° 8770 de fecha 24 Diciembre de 2010 de SERVIU Metropolitano, las partes contratantes convinieron en que dicho Servicio efectúe transferencias de fondos, para que el Municipio ejecute el Proyecto **"MEJORAMIENTO MULTICANCHA", BARRIO FUENTES GUERRA** y que consideró una transferencia de fondos por **\$22.459.459.-** Este proyecto debe ser modificado según instrucción de la Seremi Metropolitana N° 2566 de fecha 12 de Junio de 2013, por cuanto el costo final de la ejecución de las obras incluidas en el proyecto ascienden a \$ 32.608.791, resultando un saldo sin financiamiento que asciende a **\$10.149.332.**

SEGUNDO: Por el presente instrumento, los comparecientes en las representaciones que invisten, por SERVIU Metropolitano y por la Municipalidad de Colina, modifican el convenio indicado en la cláusula primera en el sentido de establecer como monto definitivo a transferir, para la ejecución del proyecto referido asciende a la suma de **\$32.608.791** por lo que en este acto acuerdan la transferencia de recursos adicionales ascendentes a **\$10.149.332** con cargo a los recursos asignados.

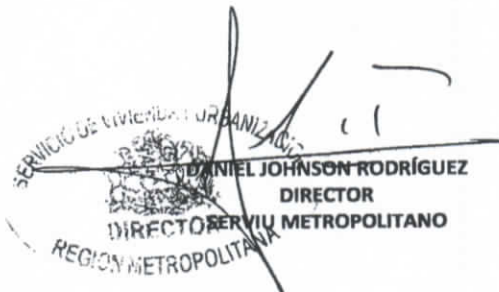
TERCERO: En lo demás, conservan plena vigencia los convenios indicados en la cláusula primera del presente instrumento.

CUARTO: La presente modificación de convenio, deberá ser ratificada por SERVIU Metropolitano, mediante la dictación de la correspondiente Resolución.

QUINTO: La personería de don **DANIEL JOHNSON RODRÍGUEZ** como Director del SERVIU Metropolitano, consta en el D.S. N° 23 (V. y U.) de 2012, y la Resolución N°396 (V. y U.) de 2010; la personería de don **MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ**, como Alcalde de la Municipalidad de Colina consta de Sentencia de Acta de Proclamación del Primer Tribunal Electoral Metropolitano de fecha 30 de Noviembre del año 2012.

2.- Déjase constancia que el gasto que demande la presente Resolución, correspondiente a la suma de **\$10.149.332** se imputará al subtítulo 33 ítem 03 asignación 102 del presupuesto vigente aprobado por Ley N°20.557.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


SERVIU METROPOLITANO
DANIEL JOHNSON RODRÍGUEZ
DIRECTOR
DIRECTOR SERVIU METROPOLITANO
REGION METROPOLITANA





TRANSSCRIPCIÓN:
DIRECCIÓN SERVIU METROPOLITANO.
SUBDIRECCIÓN JURÍDICA.
SUBDIRECCIÓN DE VIVIENDA Y EQUIPAMIENTO.
DEPTO. PROGRAMACIÓN FÍSICA Y CONTROL.
DEPTO. DE CONTABILIDAD.
DEPTO. NORMALIZACIÓN DEUDA.
SUBDEPTO. PRESUPUESTO.
PROGRAMA RECUPERACION DE BARRIOS.
SECCION CONTROL EGRESOS.
OFICINA CONTRALORIA MINVU - SERVIU.
SECCION ANÁLISIS Y CONTROL CONTABLE.
SECCION SECRETARIA GENERAL MINISTRO DE FE.
SECCION PARTES Y ARCHIVO.
SECCIÓN CONTRATOS.
MUNICIPALIDAD DE COLINA.
Av. Concepción N°02. - COLINA.-

28 JUN 2013
SUB DEPTO. PRESUPUESTO
CRISTINA LOPEZ G.
REFRENDADOR
ID 239253
Cbd. 012551




THEA GIGLIO VON MAYENBERGER
MINISTRO DE FE



OPPA 34

**MODIFICACION DE CONVENIO
TRANSFERENCIA DE RECURSOS
PROGRAMA RECUPERACION DE BARRIOS
SERVIU METROPOLITANO
Y
MUNICIPALIDAD DE COLINA**

En Santiago, a19 JUL 2013.....entre el Servicio de Vivienda y Urbanización Metropolitano, en adelante el **SERVIU METROPOLITANO**, representado por su Director don **DANIEL EDUARDO JOHNSON RODRÍGUEZ**, chileno, casado, ingeniero civil de industrias, cédula de identidad N° 12.865.033-4, ambos domiciliados en calle Serrano N° 45, comuna y ciudad de Santiago; y don **MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ**, chileno, casado, abogado, cédula de identidad N° 7.591.497-0, en su calidad de Alcalde y en representación de la **MUNICIPALIDAD DE COLINA**, ambos domiciliados en Av. Concepción N°02, de esa comuna se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: Por instrumento privado de fecha 10 de Diciembre de 2010, aprobado por Resolución Exenta N° 8770 de fecha 24 Diciembre de 2010 de SERVIU Metropolitano, las partes contratantes convinieron en que dicho Servicio efectúe transferencias de fondos, para que el Municipio ejecute el Proyecto **"MEJORAMIENTO MULTICANCHA"**, **BARRIO FUENTES GUERRA** y que consideró una transferencia de fondos por **\$22.459.459.-** Este proyecto debe ser modificado según instrucción de la Seremi Metropolitana N° 2566 de fecha 12 de Junio de 2013, por cuanto el costo final de la ejecución de las obras incluidas en el proyecto ascienden a \$ 32.608.791, resultando un saldo sin financiamiento que asciende a **\$10.149.332.**

SEGUNDO: Por el presente instrumento, los comparecientes en las representaciones que invisten, por SERVIU Metropolitano y por la Municipalidad de Colina, modifican el convenio indicado en la cláusula primera en el sentido de establecer como monto definitivo a transferir, para la ejecución del proyecto referido asciende a la suma de **\$32.608.791** por lo que en este acto acuerdan la transferencia de recursos adicionales ascendentes a **\$10.149.332** con cargo a los recursos asignados.

TERCERO: En lo demás, conservan plena vigencia los convenios indicados en la cláusula primera del presente instrumento.

Servicio de Vivienda y Urbanización Regional
Serrano 45 y Arturo Prat 48, Santiago, Fono 2210 0000
www.serviurm.cl

**CERTIFICO QUE LA PRESENTE, ES
COPIA FIEL DEL ORIGINAL**


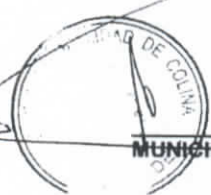


Página 1 de 2

ANTONIO BARAHONA AVENDAÑO
MINISTRO DE FE - SUBROGANTE
SERVIU METROPOLITANO

CUARTO: La presente modificación de convenio, deberá ser ratificada por SERVIU Metropolitano, mediante la dictación de la correspondiente Resolución.

QUINTO: La personería de don **DANIEL JOHNSON RODRÍGUEZ** como Director del SERVIU Metropolitano, consta en el D.S. Nº 23 (V. y U.) de 2012, y la Resolución Nº396 (V. y U.) de 2010; la personería de don **MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ**, como Alcalde de la Municipalidad de **Colina** consta de Sentencia de Acta de Proclamación del Primer Tribunal Electoral Metropolitano de fecha 30 de Noviembre del año 2012.



SERVIU METROPOLITANO **MUNICIPALIDAD DE COLINA**


CERTIFICO QUE LA PRESENTE, ES
COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ANTONIO BARAHONA AVENDAÑO
MINISTRO DE FE - SUBROGANTE
SERVIU METROPOLITANO